



## Fechas de pago de los impuestos de propiedad inmobiliaria en California

<b>ENERO 1</b> Día de la evaluación (fecha de gravamen)	Los impuestos se vuelven un gravamen a las 12:01 a.m. Aún no es pagadero para el año fiscal que comienza el 1 de julio. De aquí en adelante, la evidencia del título de propiedad debe mostrar los impuestos como un gravamen para el siguiente año fiscal.
<b>ABRIL 15</b> Último día para solicitar la exención del 100% para veteranos o propietarios.	Para tener derecho a las exenciones correspondientes usted debe poseer y habitar la propiedad a más tardar el 1 de marzo.
<b>JULIO 1</b> Inicio del año fiscal actual	
<b>NOVIEMBRE 1</b> Primer pago	(Primer pago - julio 1 a diciembre 13)
<b>DICIEMBRE 1</b> Último día para solicitar la exención del 80% para veteranos o propietarios	
<b>DICIEMBRE 10</b> El primer pago se vuelve moratorio a las 5 p.m.	Sanción del 10% adicional a los impuestos debidos. Si el 10 de diciembre cae en un fin de semana o en un día festivo, los impuestos no caen en mora hasta las 5 p.m. del siguiente día laboral.
<b>ENERO 1</b> Fecha de evaluación (fecha del gravamen)	
<b>FEBRERO 1</b> Segundo pago	(Segundo pago - enero 1 a junio 30)
<b>ABRIL 10</b> El segundo pago se vuelve moratorio a las 5 p.m.	Se añade una sanción del 10% más gastos administrativos. Si el 10 de abril cae en un fin de semana o en una festividad, los impuestos no caen en mora hasta las 5 p.m. del siguiente día laboral.
<b>JUNIO 30</b> El impuesto de propiedad podría caer en incumplimiento	Si usted no efectúa uno o ambos pagos a las 5 p.m., el impuesto de propiedad cae en incumplimiento y se acumularán cobros y sanciones adicionales. Si el 30 de junio cae en fin de semana o en día festivo, los impuestos deben pagarse antes de las 5 p.m. del día laboral anterior.

*Recordatorio: la propiedad podría venderse en una subasta pública después de 5 años de pagos incumplidos.*

### Cómo se determinan los pagos del impuesto de propiedad

Los impuestos de propiedad son regidos por la ley del estado de California y los cobra el municipio. El asesor del condado debe primero determinar el valor de la propiedad para señalar el monto del impuesto de propiedad.

Generalmente, el valor determinado es el efectivo o valor de mercado en el momento de la compra. Este valor no se incrementa más del 2% por año hasta que la propiedad se vende o se completa una nueva construcción.

El auditor o contralor aplica las tasas de impuestos correspondientes que incluyen una imposición fiscal general, los impuestos locales especiales, y cualquier evaluación directa de la ciudad o del distrito. El cobrador de impuestos prepara las facturas de impuestos con base en los cálculos hechos por el Auditor-Contralor, distribuye las facturas y después cobra los impuestos.